

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2024-INIA

Lima, 24 de junio de 2024

VISTO: El Informe N° 068-2024-MIDAGRI-INIA-DGIA/D de la Dirección de la Gestión de la Innovación Agraria y sus antecedentes; el Informe N° 191-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0138-2016-INIA de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la Directiva General N° 002-2016-INIA, "*Directiva para la generación y lanzamiento de nuevas variedades o cultivares en el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA*", la cual tiene como objeto establecer procedimientos técnicos y administrativos, para la generación y lanzamiento de una nueva variedad o cultivar de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, dicha directiva, prescribe en su numeral 6.4.1 Elaboración del Expediente para la solicitud del Certificado de Obtentor del artículo 6.4 Área de Articulación del SNIA / Gestión y Promoción de Propiedad Intelectual - SDPIA — DGIA que, a partir de la información de la nueva variedad o cultivar presentada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), se iniciará la elaboración del Expediente para la inscripción del cultivar en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas (RNWP) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), para lo cual se presentarán una serie de requisitos, entre ellos, la Resolución Jefatural que designa al representante del INIA;

Que, en ese contexto, por Resolución Jefatural N° 0022-2020-INIA de fecha 28 de enero de 2020, se resolvió en su artículo 1: "(...) **DESIGNAR** a las señoras *María Felicita Quintana Anglas* y *Amalia del Pilar García Góngora*, Especialistas de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, como representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, encargadas de realizar y suscribir todos los actos que corresponden a los procedimientos administrativos para la obtención de los Certificados de Obtentores de Variedades Vegetales de los cultivares liberados por el Instituto Nacional de Innovación Agraria ante las Oficinas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, en observancia a la normatividad vigente (...)";

Que, con Informe N° 068-2024-MIDAGRI-INIA-DGIA/D, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) propone al Jefe del INIA la modificación de la Resolución

Jefatural N° 0022-2020-INIA indicando lo siguiente: **i)** *Mediante Resolución Jefatural N° 0022-2020-INIA, se designó a las señoras María Felicita Quintana Anglas y Amalia del Pilar García Góngora, Especialistas de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria (SDPIA) de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), como representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), encargadas de realizar y suscribir todos los actos que corresponden a los procedimientos administrativos para la obtención de los Certificados de Obtentores de Variedades Vegetales de los cultivares liberados por el INIA ante las oficinas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); ii)* El vínculo laboral de la Sra. María Quintana Anglas con el INIA se extinguió en forma definitiva desde el 04 de abril de 2024 por límite de edad, conforme se resuelve a través de la Resolución Administrativa N° 0055-2024-INIA-OA/URH; **iii)** Por lo cual, la DGIA propone la designación del Sr. Alfonso Diulio Lizárraga Travaglini, Director de la SDPIA y a la Sra. Amalia del Pilar García Góngora, especialista de la SDPIA, como representantes encargados de realizar y suscribir todos los actos que corresponden a los procedimientos administrativos para la obtención de los Certificados de Obtentores de Variedades Vegetales de los cultivares liberados por el INIA ante el INDECOPI;

Que, en atención a lo indicado, a través del Informe N° 191-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 12 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, la entidad debe proseguir con el trámite y designar a los señores Alfonso Diulio Lizárraga Travaglini, Director de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria (SDPIA) y Amalia del Pilar García Góngora, Especialista de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria (SDPIA), como representantes del INIA ante el INDECOPI, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.4.1 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0022-2020-INIA de fecha 28 de enero de 2020, por los considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

*“(…) **Artículo 1°.-** Designar al señor Alfonso Diulio Lizárraga Travaglini, Director de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria, y a la señora Amalia del Pilar García Góngora, Especialista de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria, como representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, encargados de realizar y suscribir todos los actos que corresponden a los procedimientos administrativos para la obtención de los Certificados de Obtentores de Variedades Vegetales de los cultivares liberados por el Instituto*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2024-INIA

Nacional de Innovación Agraria ante las Oficinas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en observancia de la normatividad vigente. (...)

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución al señor Alfonso Diulio Lizárraga Travaglini y a la señora Amalia del Pilar García Góngora; así como a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGmmjKKiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>